



RESOLUCIÓN No. 5976 del 21 de abril del 2022

“Por medio de la cual se fija hora y fecha para el desarrollo de la sesión plenaria.”

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial la contenida en el artículo 30 del reglamento interno.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30. del acto reglamentario 01 del 2010, señala: (...) son *Funciones del presidente:*

1. Presidir la Corporación.

6. Suscribir las resoluciones, comunicaciones y los proyectos de Ordenanzas aprobados en las comisiones y en Plenarias, así como las respectivas actas.

Que el Artículo 39. Del acto reglamentario 01 del 2010, señala: “Resolución. La Resolución como acto de la Asamblea, es una orden escrita expedida por la Mesa Directiva, y excepcionalmente por la Plenaria y las comisiones de la corporación, por medio del cual se decide sobre alguna cuestión determinada, que tiene carácter general o particular, obligatorio y permanente, y se refiere al ámbito de competencia del servicio.”

Que el **Artículo 14.** Del acto reglamentario 01 del 2010, señala: *clases de sesiones* **1. Sesión Plenaria o Plena.** Es la reunión de la mayoría de los Diputados en la que se trata asuntos que en virtud de la Constitución y la ley les son competentes. La Asamblea sesionará una vez por día, en sesión plenaria.

Que por medio de la resolución No. 5959 del 28 de febrero del 2022, se convocó el primer periodo de sesiones ordinarias de la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo comprendido entre el 1 de marzo hasta el 30 de abril del 2022.

Que en sesión plenaria celebrada el día diecinueve (19) de abril de 2022, se convocó a sesión para el día veintiuno (21) de abril de 2022.

Que mediante resolución 5975 del 2022 se aplazó la sesión plenaria programada para el día 21 de abril del 2022.

Que la resolución 5975 del 2022 en su artículo segundo, señala: **(...) artículo segundo:** *La programación de la fecha para la sesión plenaria, se fijará mediante acto administrativo.*



De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a sesión plenaria para el viernes 22 de abril de 2022, a las 04:00 pm, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Asamblea departamental de Bolívar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, a veintiún (21) días del mes de abril de dos milveinte dos (2022).



ELKIN ANTONIO BENAVIDES AGUAS
Presidente

Vo. Bo.: Juan Carlos Pianeta Arévalo – Secretario General
Proyecto: Andrés Felipe De Valencia Peña – Asesor Jurídico Externo- *000. 18302*